



Madrid a 4 de marzo de 1996

CIRCULAR INFORMATIVA 4/96

* COMISIONES DE TRABAJO. REUNION

Como os adelantamos en la anterior circular los próximos días **27 y 28 de abril** se van a celebrar reuniones de las siguientes **Comisiones: Infraestructuras y Transportes, Aguas, Residuos y Energía.**

La reunión se celebrará en las proximidades de Madrid, quizás El Escorial. El programa será, básicamente, el siguiente: El sábado por la tarde se reunirán, simultáneamente, las comisiones de "Infraestructuras y Transportes" y "Energía", mientras que el domingo por la mañana se reunirán, simultáneamente, las comisiones de "Aguas" y "Residuos".

Próximamente os enviaremos los datos del lugar así como el boletín de inscripción.

* ENERGIA EOLICA

En la pasada Asamblea General de la CODA se discutió y aprobó el **posicionamiento** de la CODA ante la energía eólica. Adjunto os enviamos el texto definitivo de dicho posicionamiento para vuestro conocimiento y difusión.

* JORNADAS FORESTALES. 22-23 DE JUNIO

Como se comentaba en la anterior circular, el grupo AGRO está organizando las próximas Jornadas Forestales que tratarán como tema central los **INCENDIOS**. Las fechas previstas iniciales son **22 y 23 de junio** y para una primera aproximación en su organización nos piden que todos los grupos que inicialmente estén interesados en asistir nos lo comunicuéis a la Secretaría de CODA con la mayor brevedad.

* CETRERIA

Adjunto os enviamos el **posicionamiento** elaborado por la Comisión para la Conservación de la Especies sobre la cetrería. Este posicionamiento ha sido consensuado entre los grupos miembros de la Comisión y está siendo difundido en los medios de comunicación.

* COMISION DE RESIDUOS

Desde la Comisión de Residuos se está enviando **mensualmente una carta informativa** a los grupos de la Comisión informándoles y proponiéndoles las campañas a realizar conjuntamente. Si algún grupo quiere recibir dicha carta informativa debe indicarlo a la Secretaría.

*** PASTOREO SUSTENTABLE**

El **Fondo Patrimonio Natural Europeo**, dentro de su Proyecto Dehesas, está organizando para los días **13, 14 y 15 de Marzo** en **Cáceres** un **Congreso europeo sobre el pastoreo sustentable**. Adjunto os enviamos la "primera circular" de este congreso, que incluye el programa provisional, para que todos los interesados solicitéis más información y empecéis a recibir directamente la información sobre el mismo.

*** GECA PIDE AYUDA PARA RECONSTRUCCION DE SU VIVERO**

El **Grupo Ecologista Cangués Azor (GECA)** viene dedicándose desde 1986 a la conservación y divulgación de los bosques, mediante campañas como Planta un Arbol, Creando Bosques-Constuyendo Futuro y actualmente como Coordinadora Regional del programa de Reforestación voluntaria "Bosques de España". Para ello el GECA puso en marcha un Vivero Forestal que a la vez que sirve para desarrollar campañas de Educación Ambiental supone un apoyo a la producción de especies para la repoblación. El vivero contaba con un invernadero para la reproducción de plantas con cepellón y realización de tareas de Educación Ambiental.

Lamentablemente las fuertes nevadas caídas en Asturias han destruido totalmente el **invernadero** y con él, el ciclo normal de campañas de Educación Ambiental.

Al contar la asociación **GECA** con escasos recursos económicos, para su reconstrucción solicita encarecidamente el apoyo de todas las asociaciones y personas para que con la colaboración de todos junto con su trabajo, volver a poner en marcha el Vivero Forestal y todas las campañas de Educación Ambiental, Repoblación de los montes, etc.

DONATIVOS: Caja Asturias, 2048/0016/72/0340005286, indicando para "Vivero Forestal", o por giro postal a GECA. Apdo 65. 33800 Cangas de Narcea. Asturias

*** DEFENSA JURIDICA DE LAS VIAS PECUARIAS**

Como todos sabéis, el **Fondo Patrimonio Natural Europeo** está desarrollando el Proyecto 2001 cuyo fin primordial es la conservación de las vías pecuarias a través de la recuperación de los usos ganaderos tradicionales y otros compatibles con éstos. Una vía que sin duda es fundamental para conseguir este objetivo es la jurídica, por ello el FPNE ha creado un Servicio Jurídico para la defensa de las vías pecuarias que pone a disposición de todos vosotros. Junto con esta circular os enviamos el tríptico de presentación de este servicio jurídico. Os animamos a todos los grupos a aprovecharos de estos servicios jurídicos, gratuitos.

*** REGULACION Y APROVECHAMIENTO DE RIOS EN LEON. ALEGACIONES**

El día 12 de febrero salieron a exposición pública los dos proyectos de regulación y aprovechamiento de los ríos Duerna (Presa del Sardonal) y Eria, abriéndose el plazo para presentar alegaciones **hasta el día 12 de marzo de 1996**. Por este motivo **AEDENAT-Astorga** nos remite copia de las alegaciones para que sean enviadas a la siguiente dirección:

Confederación Hidrográfica del Duero. C/ Muro, 5. 47004 Valladolid

Y copia a: AEDENAT, Apdo, 49. 24700 Astorga. Leon

*** AUTOPISTA DE PEAJE MALAGA-ESTEPONA**

Como ya posiblemente sabéis, se ha adjudicado la concesión para la construcción de la autopista de peaje Málaga-Estepona, el pasado día 20 de febrero.

Ha sido un jarro de agua fría para el grupo **GESIM** y para el movimiento ecologista en general, pese a todo **GESIM** piensa seguir con la campaña predefinida. Por ello os enviamos hojas para la recogida de firmas individuales. Nos ruegan sean remitidas lo antes posible a:

GESIM. Apdo. 4. 29650 Mijas. Málaga.

*** POR LA RECUPERACION DE VIAS PECUARIAS Y CAMINOS PUBLICOS**

La **Asociación de Estudios y Defensa de la Naturaleza de Villarubia de los Ojos del Guadiana, ANEA** está llevando a cabo una campaña de apertura de Vías Pecuarias y Caminos Públicos que habían sido usurpados ilegalmente por diferentes cotos cinegéticos de los Montes de Toledo. En concreto son dos coladas, las de Valparaiso y los Santos de 10 m. de ancho y la cañada del Garrérón de 75 m. donde el libre tránsito está cortado por alambradas,....

Con el fin de abrirlas definitivamente y de que tod@s conozcamos y disfrutemos de estos caminos ANEA denuncia este acto delictivo y organiza una marcha por estas cañadas pastoriles los próximos días **30 y 31 de marzo**.

Más información: ANEA. Fax- 926/89.62.27

*** LOS TELEFERICOS VUELVEN A AMENAZAR LOS PICOS DE EUROPA**

A pesar que desde el 1 de junio la totalidad de los Picos de Europa está declarado como Parque Nacional, su conservación sigue sin garantizarse, existiendo amenazas en su interior o entorno. Carece todavía de órganos de gestión, creándose una situación de vacío que junto a la predisposición del Ejecutivo Asturiano, contraria a las medidas conservacionistas ha propiciado la aparición de **tres propuestas para la instalación de teleféricos** en la vertiente asturiana de los Picos de Europa.

Estas iniciativas han tenido respuesta a su vez en Cantabria que ya ha recordado su antigua idea de **ampliar el teleférico de Fuente Dé hasta Horcados Rojos**, en el corazón del Macizo Central. De esta manera se ha iniciado una absurda carrera por atraer más turismo que el vecino.

La realización de estos proyectos implica la masificación y degradación de una zona hasta ahora intacta..

Más información: Avelino Cárcaba. Colectivo Montañero por la Defensa de Picos de Europa. c/Manuel Pedregal,4 bajo.33001 Oviedo

*** FOLLETOS EOLICOS**

Uno de los resultados del Convenio de colaboración IDAE-AEDENAT ha sido la edición del Folleto sobre Energía Eólica que os incluimos. **Ha** sido distribuido masivamente en Galicia, por medio del grupo Biotopo; en Aragón, por medio de Aedenat-Ecofontaneros; en Andalucía, con Aedenat-Sevilla y Aedenat-Córdoba; en Cantabria, con la Asoc. Ecologista Cantabra. Si deseáis recibir alguno más o tener más información, pedidlo a AEDENAT-Madrid o a cualquiera de los grupos arriba mencionados.

*** ALTA GRUPO**

Un nuevo grupo a solicitado el ingreso en CODA, os damos sus datos para que toméis nota en vuestros listados:

GRUP DÀMICS DE LA NATURA. Casa de la Natura. Tlf- 96/6500319
Apdo. 102. 03820 Cocentaina. Alicante

*** CONCURSO FOTOGRAFICO, ASCAN-C.C.LA BALLENA**

ASCAN con el Centro Comercial La Ballena dan a conocer el Concurso Fotográfico "ASCAN-LA BALLENA" para residentes en Canarias. El objetivo del concurso que patrocina el Centro Comercial La Ballena con la aportación de un millón de pesetas en premios, es exaltar aquellos aspectos positivos de unas islas que afrontan con ilusión un nuevo siglo. Fin plazo de admisión: 23 de marzo.

Para más información: ASCAN tlf-928/27.36.44 ó 928/53.19.29

RECORDATORIOS

*** CONSEJO FEDERAL. REUNION**

Los días 30 y 31 de marzo va a tener lugar la reunión del Consejo Federal en Madrid.

*** ACAMPADA EN IRUEÑA**

Los días 8 y 10 de marzo (ver circular 03/96)

*** CUOTAS GRUPOS 1995**

Insistir que entre los grupos que no tienen domiciliada el pago de la cuota anual de CODA quedan algunos sin pagar la del 95. Os recordamos que es deber de TODOS los grupos colaborar con la aportación económica de su cuota anual (la cuota del año 1995 es de 16.000 pts. para grupos de menos de 300 socios y para el resto 25.000 pts.).

*** MATERIAL CIRCULAR**

De cara a facilitar al máximo la elaboración de la circular quincenal de grupos os rogamos que los grupos interesados en incluir alguna nota o material diverso, nos lo hagáis llegar con tiempo suficiente para su inclusión así como el envío de 170 copias de cualquier material o fotocopias para su inclusión.



RESOLUCION SOBRE LA ENERGIA EOLICA

adoptada por unanimidad en la Asamblea General de la CODA celebrada en Calella (Barcelona), los días 2 y 3 de diciembre de 1995.

Prólogo

La postura del movimiento ecologista ha sido siempre favorable a las energías alternativas renovables y no contaminantes, reivindicando históricamente la sustitución de fuentes de energía altamente contaminantes, en especial las centrales nucleares y térmicas, por otras como las solares y eólicas. Sin embargo, no existen fuentes masivas de producción energética no impactantes, debido tanto a la ubicación física de dichas fuentes, como a las infraestructuras acompañantes, así como a su transporte y distribución. Por ello, las reivindicaciones ecologistas optan claramente por una disminución del consumo energético, y no simplemente por un cambio de fuentes de producción y, en todo caso, por la descentralización de la producción de la energía, en detrimento de los grandes centros productivos.

RESOLUCION

Apoyamos completamente el establecimiento de la energía eólica en España, hasta los límites que se consideren técnica y ambientalmente viables, por su carácter de energía limpia y renovable, y cuya incidencia ambiental es reducida, tanto en términos absolutos, como relativos, en comparación con otras fuentes de energía.

Rechazamos cualquier operación especulativa o de carácter similar que pudiera estar asociada al establecimiento de un parque eólico, por considerar que, a parte de ser hechos completamente rechazables desde el punto de vista ambiental y social, dañan gravemente a la energía eólica.

Demandamos la elaboración y aprobación de Planes de Ordenación del Recurso Eólico que cuenten con la más amplia participación social. En este sentido, reclamamos que las administraciones públicas promuevan estudios más profundos de las potencialidades eólicas locales, con instalaciones de medida más densas, para conocer todos los emplazamientos posibles y poder ordenar el sector escogiendo las localizaciones más adecuadas por su menor impacto ambiental y cercanía a los lugares de consumo. En este sentido, no debe tenerse en cuenta únicamente el aspecto económico, hasta alcanzar los máximos niveles técnicamente viables, tanto en lo referente a ubicaciones como en lo relativo a la estabilidad de la red, pues debe considerarse también con prioridad el aspecto medioambiental.

Al tratarse de una fuente de energía cuya incidencia ambiental varía fundamentalmente según su lugar de instalación, consideramos que deben introducirse en su establecimiento criterios de análisis y minimización de impactos, como en cualquier otra actividad de alguna entidad. En este sentido, consideramos que a la hora de establecer un nuevo parque eólico, debe realizarse un estudio de impacto ambiental, donde se analicen las diferentes alternativas técnicamente viables, optándose por aquellas cuya incidencia ambiental, especialmente en lo que se refiere al impacto sobre el paisaje, la vegetación y la fauna, sea la menor. Asimismo, deberán adoptarse todas las medidas correctoras necesarias para corregir los impactos que no sea posible evitar que se produzcan. Entre las medidas a adoptar, debe introducirse como norma el enterrado de los tendidos, así como que los viales que se establezcan sean únicamente los imprescindibles.

En lo referente al establecimiento de parques eólicos en espacios naturales protegidos, deberá respetarse en todo momento la normativa vigente en los mismos (PORN, PRUG, etc.).

Reclamamos de las administraciones competentes que fomenten el desarrollo de la energía eólica en nuestro país, incluso a nivel económico, tanto en la modalidad de "parques" para conectarlos a la red eléctrica, como en instalaciones descentralizadas y autónomas generadoras de fuente de trabajo y energía primaria. En este sentido, solicitamos que, tanto en las actuaciones como en las regulaciones públicas, se potencie a las empresas nacionales, especialmente a las públicas y cooperativas, para garantizar que tales inversiones sirvan realmente para crear puestos de trabajo locales, y disminuir así la dependencia tecnológica del exterior.

Barcelona, 3 de diciembre de 1995.



POSICIONAMIENTO DE LA CODA ANTE LA CETRERÍA

Durante los últimos meses se viene asistiendo a un notable incremento de la presión pública por parte de diversos colectivos relacionados con el mundo de la caza y sobre todo de la cetrería al objeto de ofrecer una imagen de la cetrería que favorezca la autorización de esta actividad cinegética por parte de las Comunidades Autónomas.

A través de los medios de comunicación, fundamentalmente las revistas especializadas en temas cinegéticos, las asociaciones de cetrería insisten en los presuntamente inocuos efectos que sobre las poblaciones silvestres de rapaces provoca esta práctica y en el gran nivel de autocontrol por los propios interesados en desarrollarla. Esta idea que al parecer ha calado ya en algunas administraciones autonómicas dispuestas a autorizar la cetrería, se suma al vacío legislativo que ha dejado la sentencia del Tribunal Constitucional contra la Ley 4/1989. Esta Sentencia ha desembocado en una interpretación viciada de la Ley en el sentido de que la cetrería, al no considerarse un método no selectivo ni masivo, no tiene porqué restringirse.

Sin embargo, datos conocidos por las Comunidades Autónomas y por diversas organizaciones ecologistas de todo el Estado contradicen estos argumentos en favor de la cetrería

En primer lugar, en los últimos años se viene asistiendo a un gran incremento del

número de expolios de nidos de halcón peregrino y azor, así como de otras especies de rapaces. El seguimiento que de este problema se está realizando desde la CODA demuestra que, por ejemplo, la mayor parte de los nidos de comarcas como La Alcarria, La Mancha o la Vega del Tajo, son robados sistemáticamente. La propia Agencia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid ha revelado en una nota de prensa reciente que, a pesar de disponer de vigilantes de los nidos, siguen produciéndose expolios por parte de cetreros. Estos expoliadores controlan a los propios vigilantes y cuando no pueden robar en una zona se trasladan a otras desprotegidas, como está ocurriendo en Castilla-La Mancha o Castilla y León.

Por su parte, el azor, especie sobre la que recae una menor atención por parte de la administración, viene siendo objeto de verdaderas campañas de expolios. Los pollos de algunas parejas son robados todos los años y en algunas zonas del Sistema Central y de los Montes de Toledo, los expolios están incrementándose de tal modo que la especie comienza a escasear.

Está comprobado que los expolios son realizados generalmente por personal nacional, habitante de localidades próximas a los nidos o de otras más alejadas pero con buenas comunicaciones. También es público y notorio que la mayor parte de estas personas son

cetreros o aficionados a la cetrería, que roban para "autoconsumo" o bien introducen los pollos en redes locales de cetreros, centros de cría en cautividad de halcones o, en ocasiones, trasladados al extranjero para su legalización, comercio y posterior uso.

Según han reconocido a miembros de la CODA algunos cetreros estas redes, tanto locales como nacionales e internacionales, legalizan fácilmente las aves, pues disponen de medios para burlar los controles de la administración. A la escasa preparación de la Administración para combatir el problema, falta de medios humanos y técnicos, se añade un gran desconocimiento de lo que tiene entre manos y una voluntad de resolución limitada por criterios políticos.

Cabe destacar nuestra preocupación ante los intentos de diversas administraciones autonómicas de regular la práctica de la cetrería, mediante la aprobación de normativa específica, en condiciones claramente insuficientes para los especímenes utilizados y peligrosas para la conservación de las especies de aves silvestres utilizadas en esta modalidad de caza. Igualmente debemos advertir que la tenencia en domicilios de estas aves pertenecientes a especies no domésticas pueden ser la fuente de numerosas enfermedades zoonóticas para las personas con las que conviven, especialmente niños y ancianos.

La tenencia en cautividad de aves de especies salvajes, especialmente cuando existe un desconocimiento por parte del propietario del ave sobre el manejo, alimentación o necesidades etológicas, provoca sufrimientos innecesarios en el animal. Otro grave problema asociado a la cetrería es la liberación voluntaria o involuntaria de especies foráneas, actividad esta que puede tener graves

consecuencias para las especies autóctonas que explotan el mismo nicho ecológico, además del problema de las hibridaciones. También el riesgo de dispersión de enfermedades dentro de las poblaciones salvajes, cuando un ave es liberada o se escapa, es un elemento que debe ser objeto de atención, especialmente cuando se introduce una cepa no endémica de un agente patógeno, siendo posible que sus efectos sean mucho más graves en las poblaciones de aves autóctonas.

Aún reconociendo la posibilidad de que exista algún aficionado a la cetrería que actúe correctamente, lo realmente cierto es que, hoy por hoy, esta práctica está íntimamente relacionada con el incremento del expolio de nidos de especies amenazadas y que su regulación no haría sino facilitar las cosas a todos los que hacen del expolio un negocio e incluso una especie de "deporte de riesgo".

Por otra parte hay que destacar que ni la administración será capaz nunca de controlar la cetrería (ya existen sistemas hasta para falsificar los famosos chips), ni los cetreros ni los criadores de halcones son tan numerosos como para que las administraciones no puedan asumir social y políticamente su prohibición.

Para la CODA estas son razones más que suficientes para oponerse a la autorización de esta práctica nefasta para la conservación, y justifica directamente, sin necesidad de entrar a valorar si la cetrería es o no un método selectivo o masivo, que las administraciones las destierren del panorama cinegético nacional.

Por todo lo expuesto, la CODA se posiciona claramente contra la práctica de la cetrería y las autorizaciones que de forma incontrolada vienen concediendo la mayoría de las administraciones regionales.